PUBLICACIONES MEDICAS BIOHORM - SECCION: MEDICINA E HISTORIA

Director: Dr. Manuel Carrerus Roca. D. L.: 42.169-75

Consejo de redacción: Dr. Agustín Albarracín — Dr. Juan Bosch Millares — Dr. Leopoldo Cortejoso — Prof. P. Lain Entralgo Prof. Luis S. Granjel — Prof. J. López Ibor — Prof. José M.º López Piñero — Dr. Esteban Padrós — Dr. Silverio Palafox Prof. Diego Ferrer de la Riva — Prof. Juan Riera — Prof. J. Rof Carballo — Prof. Ramón Sarró Burbano Prof. Manuel Usandizaga — Secretario de Redacción: Dr. José Danón Bretes

n.º 74 Diciembre 1977 - Barcelona - (Segunda Época)

# Eupen

Es el antibiótico de primera elección en la práctica diaria porque reúne las 6 condiciones exigibles al antibiótico ideal

- 1. Elevada actividad
- 2. Escasa toxicidad
- 3. Elevados y duraderos niveles
- 4. Absorción oral no interferida por los alimentos
- Posologia cómoda y fácil
- 6. Bajo coste





# MEDICINA EHSTORIA

# REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICO-INFORMATIVOS DE LA MEDICINA

Centro de Documentación de Historia de la Medicina de J. URIACH & Cia. S. A.

Barcelona, diciembre de 1977

#### EDITORIAL HISTORIA E HISTORIOGRAFIA

Si la historiografia comprende el estudio bibliográfico y crítico de las obras y escritos sobre la Historia y sus fuentes, la historiografía de la Medicina debiera ser una genuina vocación del médico, algo que le preservara, a modo de anticuerpo, de la corriente historicista que hoy se apunta y la cual tiende a interpretar los fenómenos humanos como producto de su propio desarrollo histórico y, por lo tanto, como algo relativo y limitado.

Por otra parte, el estudio de la Historia como fenómeno anejo del conocimiento de los acontecimientos del pasado relativos al hombre y a las sociedades humanas, carece también en si mismo del necesario contenido crítico que le es imprescindible al médico para aprehender verdaderamente el exacto sentido de los acontecimientos y avatares que han informado su profesión durante el transcurso de los siglos.

El médico no puede conformarse, y menos en los momentos actuales, cuando la realidad es un ente enfermo, algo que marcha sobre rigidas muletas, con el relato impersonal y frío de unas figuras del pasado o de su mera aportación al acervo de la Medicina. La historiografía es un arte y, como todo arte, debe captar el espiritu tanto como las formas. No nos basta tener la noticia aséptica de un personaje, puesto que la vida es séptica y cada época posee un entorno social y circunstancial que determina sus formas.

Es, pues, importante que sepamos ver tanto los distintos aspectos de la Medicina del pasado como la vivaz dialéctica del momento presente en el hecho médico, la atmósfera y el entorno en que se desenvolvieron aquellos que nos han precedido. Debemos proveernos en fin, de una visión hecha a la vez con ojos de artista y de crítico. «El único deber que tenemos con la Historia es escribirla de nuevo. Y no es de las más pequeñas tareas encomendadas al espiritu critico», dijo el sagaz Oscar Wilde. Escribirla de nuevo, ciertamente, para que el estudio y análisis de la Historia de la Medicina no se nos quede convertido en un relato sin interés, reducido a una relación de fechas y hechos, sino que, todo lo contrario, nos revele la rica dialectica de cada época, la aventura interior de cada uno de sus protagonistas.

M. C.

SUMARIO

Pág. 3 Editorial. Figuras olvidadas. Constantino el Africano.

> Påg. 4 Efemérides

Påg, I/XVI Legislación frente a la peste en Mallorca bajomedieval, por Antonio Contreras Mas.

Pag. 29
Fallo del VIII Premio
Uriach de Historia de la
Medicina.

Pág. 30 Números atrasados de «Medicina e Historia». (Segunda época) FIGURAS OLVIDADAS

### CONSTANTINO EL AFRICANO

La vida de Constantino el Africano es una verdadera novela de aventuras. Noscuenta Petrus Diaconus, su primer biògrafo, que Constantino nació alla por el año 1010, en la antigua Cartago, y viajo por Babilonia para estudiar la medicina de los caldeos, árabes, persas y sarracenos, y que siguió viajando fuego hasta la India y regresó por Etiopia y Egipto, asimilando las sabias ideas médicas de estos paises. Su peripleo duro treinta y nueve años y regresó a Cartago ahito de tanta ciencia, tanta que a sus compatriotas les pareció sospechosa su sabiduria y trataron de matarle. Pudo, sin embargo, escapar embarcando secretamente para Salerno, donde vivió algún tiempo disfrazado de mendigo y usando de su arte sólo con los más po-

Mas su vida aventurera no se detiene ahi, puesto que un día, el hermano del rey de Babilonia cruzó por delante de él y, reconociéndolo, lo llevó consigo para introducirlo con todos los honores en la corte del Duque Robert Guiscard. Pero la vida palaciega no estaba becha para él y Constantino se refugia en Monte Cassino, donde gracias a la influencia del abad Desiderio, se hace monje. En la tranquilidad del claustro benedictino tradujo El Africano muchas obras médicas del árabe al latín, hasta que en el año 1067 la muerte arrebata de la orden a su Magister orientis el occidentis.

De su azarosa y legendaria vida, se desprende que Constantino estuvo prácticamente toda su vida en contacto con la cultura islámica, cuya ciencia asimiló para transmitiria al mundo de Occidente. Su cultura hay que medirla por sus escritos, donde la pureza de su latin contrasta con la aspereza bárbara de otros escritores médicos de su tiempo, y, también, por la vitalidad y frescura que expresan sus traducciones frente a la envejecida literatura médica, anquilosada y desfigurada al traducir y comentar siempre los mismos textos.

No sólo traducia Constantino a Rhazes y a Avicena, sino por ejemplo a los médicos judios menos conocidos, tales como Isaak y Ali ibn el Abbas, y gracias principalmente a su obra divulgadora Occidente pudo conocer pronto los médicos griegos, los aforismos hipocráticos, sus pronósticos y dietéticas, unos

74

M&H (Sewunda época) escritos que, ciertamente, hacia siglos fueron ya traducidos al latín, pero con tan poco acierto que su expresión era tan enrevesada que nadie podía entenderlos.

Tal vez la obra de Constantino no hubiera tenido la trascendencia que alcanzó de haberse dado en otro lugar. Pero pese a la petulante máxima de traduttore traditore, en Salerno supieron apreciar en todo su esplendor la grandeza de la obra de Constantino, Salerno, en efecto, había visto nacer entre sus muros una magnifica escuela médica y ya a principios del siglo x gozaban los médiços locales de cierta fama, aunque no como sabios, sino como buenos prácticos. Pero si hasta conocer a Constantino habian sido eminentemente prácticos, cuando topan con aquella obra fielmente traducida al latin, todos los medicos quieren ser eruditos y Salerno se convierte en la civitas hippocraticas.

La leyenda de la fundación de Salerno nos dice cómo en la ciudad coexistian varias lenguas, con el latín. Se hablaba el griego y también el árabe, por la cercana Sicilia. No es sorprendente, pues, que aquellos cuatro médicos de la leyenda, un griego, un romano, un sarraceno y un judio, se reunieron un dia para escribir un libro de recetas y optaran por emplear un lenguaje único. Y este origen es posible sea cierto si

consideramos la ingente literatura de libros de recetas que aparecen a partir del siglo XII, coincidiendo con la creación de la primera Facultad de Medicina del mundo Occidental.

Posteriormente, además de los primeros recetarios, surgen obras sobre patologia y terapeutica y aperecen trabajos monográficos sobre la fiebre, la orina, el pulso, regimenes, cirugia y ginecologia y, lo más notable, es que en cada una de estas obras, en cada página, en cada linea, se advierte la influencia de Constantino. La nueva ciencia, que él ha hecho posible y asequible, es la que impera ya, imponiendo las enseñanzas de los griegos y de los árabes pero relacionándolas en la práctica con las experiencias propias del trabajo cotidiano. Lamentablemente, sin embargo, la que hubiera podido ser una escuela floreciente, que adelantara quizá unos siglos la Medicina, se pierde que la ciudad, destruida el año 1195 por Enrique IV. Luego, tras la lenta reconstrucción, su cetro le es arrebatado por Nápoles, al fundar alli Federico II, el año 1225, su propia Universidad. Y, pese a que nún en el siglo xIII, Roger II de Sicilia y Federico III exijen que solo puedan ejercer en sus imperios aquellos médicos formados en Salerno, la hora de la ciudad ya habia pasado.

M. CARRERAS ROCA

### EFEMERIDES

Juan de Dios Lórez (1711-1773) nació en Madrid, fue socio fundador de la Real Academia de Medicina Matritense, autor del «Compendio anatómico», obra en cuatro volúmenes editado en Madrid y reeditado en los años 1791-1818. Firmaron sus consuras el presbítero Juan Bautista Company Soler y el licenciado Matheo Xiorro y Portillo.

José M.º Goszález Monillas (1804-1870) fue jefe de la sala de enfermedades oculares del Hospital Militar de La Habana, es autor de la obra «Monografia oftalmológica o descripción de todas las enfermedades que puedes padecer los órganos de la visión y partes anesas», cita en estadisticas unos nueve mil casos.

José Decado Jugo (1830-1875) nació en Venezuela, se estableció en Madrid en 1858, fundó el Instituto Oftálmico, dejó sin concluir un «Tratado de enfermedades oculares» y una «Higiene ocular».



Entrega del VIII Premio URIACH de Historia de la Medicina al ganador D. Antonio Contreras Max, por su trobajo «Legislación feeste a la peste en Mallorca bajomedieval», el cual sa publica en el presente número.

# MEDICINA EHSTORIA

REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICO INFORMATIVOS DE LA MEDICINA Director: Dr. Manuel Carreras Roca

Secretaria de Redacción

Centro de Documentación de Historia de la Medicina de J. URIACH & Cia. S. A.

Barcelona, diciembre de 1977

Antonio Contreras Mas

CIONI EDENIT

# LEGISLACION FRENTE A LA PESTÉ EN MALLORCA BAJOMEDIEVAL

74 M&H De esta edición se han separado 100 ejemplares numerados y firmados por el autor.

N 000020

# LEGISLACION FRENTE A LA PESTÉ EN MALLORCA BAJOMEDIEVAL



Oleo de Massot (principios s. XVIII). Copia del plano de la Ciudad.

La finalidad de este trabajo es el estudio de una de las fases de la evolución de las ordenanzas o capítulos, que se hicieron en Mallorca, en defensa contra las consideradas epidemias de peste.

Durante la Edad Media se daba el nombre de peste a cualquier enfermedad que difundiese rápidamente, que tuviera una evolución aguda o que afectase a una parte considerable de la población. Considerándose tales junto a la auténtica peste, bajo sus dos formas bubónica y neumónica, epidemias de fiebres tifoidea y tifus exantemático .

La peste, enfermedad considerada ya como infecciosa en la Edad Media <sup>2</sup>, ha sido uno de los determinantes de la trayectoria histórica de Mallorca debido a la frecuencia con que las epidemias han afectado a sus pobladores. Cabe hacer notar, en apoyo de esto, que, recién conquistada Mallorca por Jaime I, uno de los primeros sucesos de importancia que nos narran los cronistas es una epidemia,

calificada como peste, que hizo estragos en

las filas del ejército conquistador 3.

Esta epidemia, que tuvo lugar en 1230, bastante antes de la famosa peste negra, puede orientarnos, ya que carecemos de noticias específicas acerca de la epidemiología mallorquina durante épocas anteriores, acerca de la especial predisposición, climática, posiblemente 4, que poseería Mallorca respecto a las epidemias de peste.

A partir de esta epidemia el medioevo mallorquín, como el de otras numerosas regiones, se vio salpicado con más o menos frecuencia por afectaciones generales, que, conforme a la costumbre de la época, fueron calificadas de

peste.

El concepto de epidemia, como enfermedad productora de alta mortalidad y que afecta a gran número de sujetos con las consiguientes repercusiones sicológicas y materiales en los distintos planos, social, económico y demográfico, fue el principal responsable de la aparición de una serie de medidas preventivas, una de las cuales son los reglamentos sanitarios, de los que dos ejemplares son el objeto del presente trabajo.

Frente a las epidemias fueron apareciendo distintas disposiciones que, por acumulación3, llegaron a constituir reglamentos, siendo agrupadas en Mallorca bajo el título de «Capitols del Morbo», que hacia 1518 fueron redactados sobre pergamino, constituyendo el

Códice que nos ocupa a continuación.

Desde los primeros cronistas oficiales o historiadores de Mallorca, han sido numerosos las menciones que han cosechado estos «Capitols del Morbo» . Esta reiteración en su mención , el aparente desconocimiento de su localización y la influencia e importancia que hayan podido tener en la evolución socioeconómica y epidemiológica de Mallorca han sido las razones inductoras para la redacción del presente trabajo.

# LA ENFERMEDAD Y LA HISTORIA

La realidad básica de la que parte la medicina es la presencia de la enfermedad en toda la colectividad humana". Mientras el hombre ha vivido en la tierra, la enfermedad le ha atormentado, pues la enfermedad está asociada con la vida 10, como han demostrado las investigaciones paleopatológicas 11, desde sus formas más elementales hasta la humana. Charles Daremberg hizo la observación de que las verdaderas protagonistas de la historia de la medicina son las enfermedades y, más recientemente, Ackerknecht ha señalado, que el estudio de la historia de una enfermedad puede ayudar a conocer mejor dicha enfermedad. La geografía médica no está completa, prosigue este autor, si no está suplementada por la historia de las enfermedades, y sólo con la historia y la geografía son integradas y reveladas las genuinas descripciones de las condiciones actuales "

# El papel de la peste

A la peste se le han atribuido importantes influencias en la aparición de movimientos sociales, intelectuales y religiosos. Se le ha adjudicado un papel de calamidad de primera magnitud, posiblemente en razón de su alta mortalidad y de sus consecuencias, tanto inmediatas como tardías.

No obstante, una revisión de las condiciones socioeconómicas han inducido a algunos autores a reconsiderar la influencia de la peste. Los efectos de la muerte negra han sido bastante exagerados por algunos autores, que le atribuyen, entre otras cosas, la aparición del capitalismo, del protestantismo y del moderno absolutismo. Pero cabe preguntarse, como la peste pudo tener tal efecto solamente en Europa, considerando que el hecho epidemiológico fue generalizado para todo el globo, aunque no simultáneamente 13

Todo esto ha venido a colocar a las epidemias, agrupadas bajo el nombre de peste, en un lugar importante, eso sí, pero más modesto que el que se le había venido atribuyendo.

## ASPECTOS PSICOLÓGICOS

Para poder centrar el papel real de la peste es preciso tener en cuenta varios aspectos, entre ellos el impacto sicológico que produjo en la población sobre la que incidió.

Primeramente hay que considerar que afectó a una población cuya «esperanza de vida» era bastante baja y que además estaba acostumbrada a la presencia constante de la muerte, siempre vigente por guerras y hambres 14.

A pesar de estas dos puntualizaciones, los testimonios de la época coinciden en describir la peste como un gran distorsionante de la vida normal. Las razones de esta opinión habria que considerarlas más bien fruto de la imprevisibilidad en la incidencia de la enfermedad y de la rapidez, así como de la casí segura inminencia en el fallecimiento de los afectados. Todos estos factores contribuían a alterar los proyectos con que el hombre, siempre convencido de su continuidad, hace frente a los avatares de la vida. La muerte, pues, se presentaba en las epidemias como inmediata y evidente, haciéndose la principal protagonista de la vida social. El sentimiento inconsciente e irracional de que «es algo que suceda a los demás» desaparecía ante la posibilidad tangible de ser uno mismo el próximo afectado 15.

Esta incertidumbre desencadenaba la aparición de congoja ante la vida, de angustia frente al futuro, de temor ante la trayectoria normal, traduciéndose esto en diversas formas. Mientras unos optaban por la huida, aconsejada por los médicos como el medio más eficaz 16, otros por no poder o por considerarlo inutil permanecían donde estaban. Entre estos últimos algunos imbuidos de la concepción judeo-cristiana que supone a la enfermedad un castigo divino por un pecado cometido, ante la impotencia con que se hallaban frente a la epidemia, ante el «momento mori» que conllevaba ésta, volvían sus pensamientos hacia el Dios implacable que los castigaba y, haciendo penitencia, trataban de reformar sus vidas y aplacar la cólera divina. Otros bajo la alteración que sufría la vida normal, con la desaparición de familias enteras y la ruptura de la vida familiar y de los perjuicios morales vigentes se dedicaban al libertinaje más absoluto, en un intento de olvidar y liberarse, de evadirse, diríamos hoy, de las tensiones desatadas por la epidemia 17.

Cabe, no obstante, hacer la salvedad que señala Dubled al considerar que simultáneamente al estado de terror que acarreaban las epidemias se producía un cierto acostumbramiento a la presencia de la enfermedad. Es imposible que esta ambivalencia, miedo y habituamiento, no marcara profundamente la mentalidad del hombre de la época 13.

Delatouche, en apovo de esto último, considera que las epidemias mantuvieron a la población en un estado de depresión moral, desprovisto de iniciativa y de espíritu creador. Considera además en esta misma línea, que la crisis de los siglos xiv y xv es debida a una crisis de conciencia de la Europa medieval, precediendo esta crisis moral a la crisis material, de la cual las epidemias son sólo un aspecto ".

# ASPECTOS SOCIOLÓGICOS

La principal razón por la que se ha atribuido a la peste la producción de la crisis medieval es la elevada mortalidad que producía. Ciertamente esto es así, pero existían algunos factores, considerados a continuación, que posibilitan que ésta fuera aún más alta.

Las investigaciones sobre este punto denotan

que durante los siglos XII y XIII se produjo un aumento constante de población, que a finales del siglo xiv se hallaba en excedencia 20. Este aumento demográfico no tan sólo no había tenido paralelo en el área de producción alimentaria, cuya técnica apenas evoluciona, y la superficie roturada que apenas varía, sino que además durante el siglo xiv, antes va de la peste negra se produjeron gran cantidad de malas cosechas, fruto de la irregularidad y la fragilidad en la agricultura 21, que fueron las que desencadenaron el circuito que pondría en marcha una serie de círculos viciosos que abocarían, todos ellos, a la depresión económica, exponente fundamental de la Baja Edad Media.

Wilhem Abel 2 dice que primeramente hubo un abandono del campo lo cual produjo una disminución de la superficie cultivable, que se traduciría en hambre por falta de alimentos, clave a su vez de un segundo círculo vicioso en el que la subalimentación y carencia de recursos biológicos que, lógicamente, presentó la población, fue un facilitador fundamental de la mortalidad de las epidemias. Abel atribuye por su parte la despoblación a la guerra y a la baja rentabilidad de la tierra. mientras que Allison " en una línea semejan-

te insiste en distinguir despoblación y abandono, pudiendo atribuirse la despoblación tanto a la mortalidad por hambre, como al miedo ante la epidemia que, como ya hemos señalado, impulsaba a la huida. Dubled a, con un concepto malthusiano del

papel de la peste, considera que ella sola no tiene poder suficiente para producir una baja sensible y duradera en la población, de ahí que resalte el papel de sucesión de epidemias. Una opinión semejante acerca del papel de la peste es la de Kelter 8, mientras que Luthe 8

atribuye la crisis medieval únicamente a la

epidemia de 1348.

Sobrequés i Callico ", en una revisión de numerosos trabajos acerca de la peste negra, especialmente sobre la Península Ibérica, opta también por la teoría de la sucesión de epidemias, señalando igualmente que a fines del siglo XIII y principios del XIV la población europea se había estabilizado ya, por lo que la peste afectaría a una población que había perdido su capacidad de crecimiento.

Jacques Heers indica también que las pérdidas, ya graves de por si, se vieron acrecentadas por la multiplicación de epidemias, que, al sucederse con intervalos muy breves, hacían imposible toda recuperación demográ-

fica 28.

Vemos pues que estos autores han llegado a conclusiones semejantes: cualquiera que fuese la importancia de las pérdidas humanas, éstas podrían haber sido repuestas rápidamente, al igual que en catástrofes demográficas anteriores, pero en el caso de la peste la gravedad del problema residiría en la reiteración de epidemias que impedía la reproducción de-

mográfica 29.

Otros autores atribuyen a la peste un papel aún más modesto en la producción de la crisis: Robinson <sup>30</sup>, sin negar el descenso demográfico atribuido a la peste, dice que la disminución de la mano de obra repercutió en una disminución de la producción y el consumo, siendo el desencadenante de la crisis.

Hamilton", partidario como el anterior de la teoría monetaria como llave del problema de la crisis medieval, explica ésta por las variaciones de las disposiciones monetarias y su rapidez de circulación y no por el nivel de

población.

Los historiadores marxistas se manifiestan también en contra de la peste negra como desencadenante de la crisis medieval. Kominsky considera a la depresión demográfica influenciada sólo ligeramente por la peste. F. Graus dice que muchas de las manifestaciones de la crisis, como revueltas populares, alza de precios, etc., se habían desarrollado ya con anterioridad. B. Zientara estima que la influencia de la peste sobre las estructuras agrarias del Brandemburgo es muy débil. Esta última acotación consideramos que quizá no sea aplicable a toda Europa.

Un intento por conciliar ambas teorías es el de Schreiner que considera el declive de mográfico responsable de la disminución de la superficie cultivada y de la crisis de la mano de obra, produciéndose a raíz de esto un aumento de los salarios con una caída general de los precios que llevaría a la rarefacción del

stock monetario.

# 4. INPLUENCIA DE LA PESTE EN LA MEDICINA

En el área de la medicina la peste tuvo impor-

tantes repercusiones.

El enfrentamiento de la medicina occidental con el problema de la peste tuvo como resultado la producción de una serie de escritos especializados en el tema: los tratados o regimientos de peste, de relevante importancia en

la historia de la epidemiología ".

Entre los primeros que aparecieron podemos mencionar los «Consilia» de Gentile da Foligno, fallecido a causa de la peste", el tratado de Vasco o Velasco de Taranta", portugués profesor de la Escuela de Montpellier, el tratado de Jean de Tournamire", el de Maino de Manieri", conservado en Módena, etc. así como una importante contribución hispáni-

ca en la que cabe destacar a Alfonso de Córdoba " y de modo especial a los autores de la Corona de Aragón con nombres como Jacme d'Agramont en Lérida ", Luis Alcanys en Valencia ", Sanç de Riudor ", Joan Jacme ", y los granadinos Ibn Hatimah ", Ibn Al Khatib " y Muhammad Al-Saqur ".

De modo simultáneo a esta proliferación de textos comenzaron a adoptarse en algunas ciudades, situadas preferentemente en áreas o rutas comerciales mediterráneas, una serie de medidas preventivas frente a la peste entre las que resaltan: el aislamiento de los afectados en lugares o edificios determinados <sup>49</sup>, las cuarentenas y los reglamentos sanitarios.

Estas tres medidas mencionadas, surgieron casi simultáneamente, siendo unas conse-

cuencia y complemento de las otras.

El origen de las cuarentenas, que en un principio parece que fueron treintenas, e incluso menos, hay que buscarlo en la doctrina hipocrática que consideraba agudas a las enfermedades que aparecían dentro de 40 días después de haberse producido la disfunción orgánica. Como la peste evolucionaba muy rápidamente se la consideró como tal, y para su prevención se hacía permanecer a los sospechosos durante 40 días, aislados, en espera de que la enfermedad, caso de que la padeciesen, hiciera su aparición <sup>30</sup>.

Las otras dos medidas, el aislamiento y los reglamentos sanitarios tenían y a su antecedente usual en una enfermedad también considerada como altamente contagiosa: la

lepra.

Frente a ella se adoptaban medidas semejantes a las que luego se adoptarían frente a la peste. Por una parte el leproso era aislado, en un lugar determinado, con prohibición de acercarse a las personas sanas. Además, los leprosos estaban también sometidos a unos reglamentos especiales, en los que posteriormente se basaron los reglamentos para la prevención de la peste.

Las medidas precautorias contra la peste tuvieron, por tanto, su base en esta infraestructura sociosanitaria, pero la persistencia e importancia de la mortalidad loimológica hicieron que estas medidas, merced a su acumulación, fueran perfeccionándose progresiva-

mente.

JUSTIFICACIÓN DE LA APARICIÓN DE LAS LEYES FRENTE A LA PESTE EN MALLORCA

Los hechos históricos no aparecen espontáneamente, sino que son fruto de una continuidad en el tiempo, por lo que para una mejor comprensión, en la producción de un hecho determinado, es siempre interesante conocer la situación de su entorno.

# 1. MALLORCA EN EL MEDITERRÁNEO MEDIEVAL

Mallorca, en virtud de su situación en el centro del Mediterraneo Occidental, mantenía relaciones con la mayoría de los puertos de la cuenca mediterranea", en especial Italia, e incluso Grecia, a pesar del riesgo, común en

la época, de la piratería sarracena 5e.

La localización de Mallorca, en la ruta de las expediciones marítimas de las galeras venecianas y genovas hacia Sevilla y el Atlántico, constituía una escala obligatoria tras la recalada en Mesina y Cagliari y antes de hacerla en Alicante. Por otra parte era escala intermedia entre Cataluña y Provenza, así como entre los puertos principales del Levante, Norte Africano y otros subalternos ".

Las relaciones entre Mallorca y Venecia, importante potencia comercial mediterránea y uno de los primeros puertos en adoptar medidas frente a la peste <sup>58</sup>, eran consideradas en 1388 de «antiqua amicitia» por parte del Dux Antonio Venier. De su importancia puede darnos idea la frecuencia en la mención documental de «galees veneçianes qui anaven o vengren en Flandres» <sup>59</sup> así como el hecho de la existencia de un cónsul veneciano en Mallorca <sup>50</sup>.

Sevillano Colom menciona también la existencia de varias sociedades comerciales venecianas en Mallorca e, atribuyéndolas a la prohibición que, desde 1325 y por parte de Jaime II de Aragón, tenían los italianos de negociar en Barcelona, lo cual desviaria gran parte del comercio italiano hacia Mallorca a. Estas relaciones, que obedecen tanto al condicionante de la situación geográfica como al de la orientación económica, hacen de Mallorca un importante puerto de escala en el gran comercio mediterráneo. El interés en seguirlas manteniendo en un momento en el que el comercio atlántico empieza a tomar auge en detrimento del mediterráneo son, posiblemente, y de modo conjunto con la lógica pretensión existente por parte de los insulares en verse libres de la peste, razones fundamentales en la aparición de los «Capitols» que nos ocupan.

# 1 a). ACTIVIDAD COMERCIAL

El comercio, dada la situación de Mallorca en el Mediterráneo, constituía la primera fuente de ingresos de la isla y una necesidad incluible para la subsistencia floreciente de ésta,



Oleo de Massot (s. XVIII). Museo Maritimo.

que así vivió mientras la actividad comercial estuvo en franco auge y empezó a periclitar tan pronto como iba introduciéndose la famosa crisis o depresión económica Bajo Medieval en el Mediterráneo 65.

Durante los siglos xIV y XV existen una serie de cambios en la psicología colectiva mallorquina con una debilitación del sentido de la vida, explicable por un envejecimiento de la sociedad, apareciendo una querencia hacia vivencias más cómodas y menos arriesgadas 44. La base de la economía mallorquina era la mercadería, de forma que de su buena marcha dependía la estabilidad y el progreso económico insular. Pero desde el siglo xiv los mercaderes se baten en recesión como estamento, por razones como su paso al estrato social superior de ciudadanos, al enriquecerse : la invasión de la profesión por no-mercaderes que negocian ellos mismos sus propias producciones y una crisis de la vocación marinera, principalmente porque es más fácil fletar naves ajenas que construirlas, lo cual lleva a Mallorca a depender de otras flotas 65.

Esta última razón, crisis de la vocación marinera, quizá sería mejor enfocarla como una
crisis de la vocación inversora, paralela a la
falta de madera en los bosques de la isla para
la construcción de nuevas naves, que llevaba
a los comerciantes a invertir sus beneficios en
hacer préstamos a los campesinos sobre sus
bienes ", inversión quizá menos rentable que
el comercio pero mucho más segura y garantizada, pues si el acreedor no pagaba se le
embargaban las tierras y el comerciante quedaba como propietario, cosa interesante, pues
le permitía ascender de categoría social.

Por otra parte, el comercio de Mallorca era un comercio de redistribución y el comercio mediterráneo disminuye en los siglos xiv y xv. Además en el siglo xvi surgirán las rutas atlánticas lo cual repercutirá en el comercio mediterráneo y por consiguiente en Mallorca 47.

# Sector agropecuario

El sector agropecuario podemos señalar que era el preponderante, viviendo de él la mayor parte de la población, bien de sus productos,

bien de sus rentas.

Entre los cultivos destaca el de los cereales, por la necesidad de abastecer las demandas insulares, a pesar de lo cual su déficit era el problema más acuciante que tenía la agricultura y la economía mallorquina. Son abundantes las referencias documentales a este punto presentes en todas las series documentales del Archivo del Reino de Mallorca 61.

Esta falta de cereales originará una masiva importación de ellos para paliar su déficit, especialmente en los años de mala cosecha, pues ésta acarreaba la carestía y el hambre.

Esta necesidad de las importaciones de cereal, cuya importancia viene demostrada por el hecho de que en 1515, año no considerado de mala cosecha, llegarán a Mallorca 25.000 quintales de trigo y 5.000 de cebada procedentes de Sicilia, produciría un déficit en la balanza comercial mallorquina ".

# 1 c) Sector artesanal

El déficit del sector agropecuario debió estimular las actividades manufacturadas que contrapesarían la deficitaria balanza comer-

cial 10

El sector textil, del que vivían casi la mitad de los individuos pertenecientes a los gremios, era el predominante 11, pero hacia 1514 la crisis por falta de calidad se recrudeció y los síndicos del reino de Sicilia, solicitaron al rey que prohibiera la entrada de tejidos mallorquines. Esto ocasionará repercusiones en Mallorca donde se adoptaron medidas para

mantener la calidad 72.

No obstante, la desproporción entre ingresos y gastos del Reino de Mallorca va aumentando progresivamente, determinando la puesta en marcha de impuestos generales y cargas fiscales sobre los artículos de primera necesidad que afectaron esencialmente a las clases humildes 73, que por su mal estado biológico serán las principales víctimas de las epidemias ".

# d) Demografía

La panorámica demográfica es un termómetro permanente para poder conocer el pulso histórico 75, pues existe una estrecha relación sobre la evolución demográfica y la marcha de la civilización. Un descenso en el nivel de la población es, indudablemente en muchos aspectos, un factor de estancamiento e incluso de retroceso, mientras que su aumento regular estimula las energias y conduce al pro-

Mallorca alcanza un punto máximo, demográficamente hablando, en el primer tercio del siglo xiv para empezar a decaer hacia 1340-1350 ante los temibles efectos de la peste negra. A partir de entonces la curva demográfica sufre un rumbo zigzagueante con una serie de recuperaciones, dando paso desde 1450 a una fase recuperacionista que alcanza y llena todo el siglo xv y las dos primeras décadas del si-

gio xvi 77.

De los datos que nos proporciona la valoración del impuesto del «morabati» " podemos considerar que hacia 1510 ha habido una especie de drenaje de la ciudad al campo posiblemente producida por el declive, que se va acrecentando de la actividad comercial.

Entre 1510 v 1517 la tendencia alcista prosigue acrecentándose con el aumento de 7.500 habitantes, constatado por el aumento de la demanda de grano necesario para el abastecimiento alimentario de la población de la isla 79.

En 1518, una fuente coetánea de la época especifica «y la present ylla no stava tant poblada de gent com sta vuy que com cadehu sabeu gran temps ha que per gratia de Deu Ntre. Senyor no se ha vista tanta gent en la ylla» 10.

# 1 e) Conclusión

Esta tendencia demográfica alcista hemos visto que contrasta con los otros aspectos revisados, pero si tenemos en cuenta que un crecimiento precipitado de la población es un peligro para el progreso de ésta", quizá se nos haga más comprensible el sombrío panorama que nos revela la documentación de la época. Esta, refleja un estado de inquietud permanente ante diversas amenazas, como la piratería sarracena, el bandidaje, que era frecuentísimo, y el malestar social, fruto de todo lo anterior, que en ocasiones estallaba en violentas riñas entre bandos rivales, perturbando todo ello la paz social 42.

A todo esto hay que unir el hambre, por la escasez y carestía de alimentos básicos, y las constantes referencias al peligro del Morbo, que pendía sobre la población como otra espa-

da de Damocles.

Pese a todas estas circunstancias adversas y

pesimistas, se observa sin embargo un espíritu de servicio encomiable y una vitalidad interna poco normal. Tal vez los mallorquines de la época tuvieran que hacer de la necesidad, virtud y el sentido de la responsabilidad unido al impulso vital de la supervivencia amenazada, les hiciera superar cualquier tendencia derrotista.



Mapa de Mallorva del s. XVI, Museo Maririmo.

# 2. DISPOSICIONES ANTERIORES FRENTE A LA PESTE EN EUROPA

Las primeras ordinaciones sanitarias que conocemos son los Statuti Sanitarii de Florencia, publicadas en 1321 y bastante anteriores a la epidemia de 1348. Por ello, podemos suponer que la preocupación florentina, centrada en tres puntos: garantizar el avituallamiento ciudadano en caso de emergencia, supervisar la calidad de los alimentos y la salud de los habitantes<sup>M</sup>, residía en argumentos diferentes que el temor ante la peste.

No obstante, la gran epidemia de 1348, y sus restos, que quedaron como endemia en muchas regiones, parece que fueron las causas de la extraordinaria y sucesiva aparición de reglamentos sanitarios, concretamente en las ciudades comerciales, según veremos a continuación.

Los primeros de estos reglamentos aparecen en Italia, el eje comercial del Mediterránco, y luego siguiendo las rutas del comercio, se van difundiendo progresivamente por el resto de Europa.

Pistoya publica sus «Ordinamenta Sanitatis Tempore Mortalitatis» en abril de 1348, ampliándolos posteriormente en junio <sup>83</sup>; Venecia, el 20 de mayo de este mismo año, nombró tres proveedores de sanidad que se encargaban de proponer medidas frente a la peste y Florencia, el 11 de abril, instituye un consejo de ocho sabios con poderes casi dictatoriales para estos mismos efectos.

En Estrasburgo, situada en la ruta comercial del norte, cinco médicos se encargan este mismo año de redactar un «Regimen» para

protección de la peste ".

Mallorca, que, como ya hemos visto, estaba situada en la ruta marítima, también adopta sus medidas: el gobernador Arnau de Lupia advierte a los bailes de las villas marítimas que inspeccionen todos los barcos que a ellas lleguen, ordenándoles «No ja-quescats avalar en terra de dits vaxells fins que per vos ab dos otres homens de vostra batlia sia reconegut si en aquells vaxells aura alcuna persona malalta»."

Otras ciudades: Milán, Parma, Gloucesteshire, prohíbieron también la entrada a viajeros

provinentes de lugares afectados.

En 1352 Juan el Bueno promulga la primera ordenanza sanitaria europea a nivel nacional, pero parece que no fue observada, practicándose de modo generalizado sólo ejercicios de piedad.<sup>49</sup>.

Posteriormente, en 1373, Barnabo Visconti quema y destruye las casas de los apestados de Milán <sup>®</sup>, dictando en enero del año siguiente una serie de reglas para el aislamiento de

Reggio, en Emilia "

Este mismo año, 1374, la República Veneciana cierra su puerto a los sospechosos 12, maniobra que puede ser la razón por la que Ragusa, ciudad de la orilla del Adriático cuya flota realizaba tareas auxiliares comerciales de pequeno cabotaje con Venecia 41 adopte tres años después, el 27 de julio de 1377 unas rigidas medidas entre las que aparece ya un precedente de la cuarentena: todo sospechoso, que llegara de un lugar infectado, debía pasar un mes en la isla de Mercaro, antes de poder entrar en la ciudad. Posteriormente, Venecia adoptará este procedimiento y bajo la dirección de los médicos, amplía el período de aislamiento a 40 días basándose en la teoría hipocrática ".

Progresivamente estas medidas van siendo adoptadas en otros puertos mediterráneos. A Marsella, que en 1383 adopta las cuarentenas " y construye las «Infirmaries» " con propósitos de aislamiento, le suceden Civitavechia, Génova y otros puertos italianos ".

Las «Infirmaries» marsellesas tienen su réplica veneciana en 1043 de cuando Venecia instituyó su primer Lazareto, en un antiguo convento, situado en la isla de Sta. María de Nazaret de la lacción de lacción de lacción de la lacción de la

La denominación de Lazareto, que parece to-

mada de los edificios donde la orden de San Lázaro atendía a los enfermos de lepra <sup>100</sup> (Lázzaro: leproso, en italiano), se aplicará después a los hospitales o lugares de aislamiento que, frente a la peste, se levantarán en todas las ciudades portuarias del Mediterráneo <sup>101</sup>.

En estos lazaretos pasaban los sospechosos su cuarentena, se asistía a los pacientes afectados y en ellos acostumbran a custodiarse interinamente los artículos comerciales procedentes de lugares infectados o sospechosos <sup>167</sup>, Razones de índole de capacidad comercial son las que, probablemente, deciden a Venecia a sustituir el convento precitado por un lazareto en 1423, el lazareto Vecchio, sustituido o suplementado, a su vez, por el Lazareto Nuovo en 1426, ambos situados en las islas de la laguna veneciana <sup>166</sup>.

Este último año Ragusa, siempre atenta a su sanidad, concede poderes especiales a su oficial de cuarentenas <sup>184</sup> y pocos años más tarde, en 1437, hace un «Proveddimento» de 35 capítulos <sup>185</sup>, cifra que más tarde adoptará Mallorca al publicar los «Capitols del Morbo» que

nos ocupan.

Barcelona, que en 1408 había ya nombrado morberos, aparentemente con poca eficacia, en 1429 ordena la «cerca» para saber cuántos han fallecido por causa de la peste; en 1439 reparte grano a los pobres y, en 1451, rompe relaciones comerciales con afectados y sospechosos ". En 1458 adopta las cuarentenas como medida precautoria y 107, al año siguiente, 1459, Mallorca publica sus primeras «Ordinaciones del Morbo» consistentes en 12 apartados en los que se adoptan, esencialmente, medidas prohibitivas acerca del desembarco de pasajeros y mercaderías sin permiso, así como su acogida y comercialización por parte de los residentes, bajo diferentes penas fat. Sucesivamente adoptan las cuarentenas, Pisa, 1464, Florencia, Milán, etc., ganando los restantes puertos de Europa Occidental, Escocia y Edimburgo en 1475, en la segunda mitad del siglo xv 100.

Este último año, los Honorables Jurados de la Universidad de la Ciudad y Reino de Mallorca redactan los 35 «Capitols del Morbo», que en el siglo xvi serán puestos sobre pergamino en forma de códice, al igual que otras ciudades como Lille, en 1514 18 y Troyes, en

1517 at.

## IV. DESCRIPCIONES Y ESTUDIO

El estudio de la legislación que nos ocupa ha sido realizado en dos partes, correspondientes a cada uno de los dos grupos de leyes. El primero de ellos data de 1451, no ofreciendo dificultades su datación, por formar parte del conjunto de disposiciones adoptadas por los jurados de la universidad, consignadas en forma de actas en los libros de la serie «Extraordinaris de la Universitat».

Los segundos, conocidos como «Capitols del Morbo», más extensas y elaboradas, presentan una datación bien patente, la cual parece confirmarse por la composición y disposición de los elementos materiales que dan forma al

Códice.

Estas disposiciones presentan numerosas analogías con las anteriores, las cuales puede considerarse que quedan incluidas en estas segundas, que se ven ampliadas y suavizadas en el rigor de las penas. El destino de las penas pecunarias (fol. 168 v. y Cap. XXVIII) varía de modo esencial, pues mientras en las primeras se repartían equitativamente entre el rey, la ciudad, el alcalde, y los guardianes del mar, en las segundas éstas corresponden únicamente en 1/3 al fisco real y los otros 2/3 quedan para sufragar los gastos que origine la aplicación de estas leyes.

Los 35 «Capítols del Morbo» se formarían por acumulación de las diversas medidas que, en el transcurso de los años, irian adoptándose frente a la peste y que, finalmente, serían agrupadas en un cuerpo jurídico único, acordado, como el anterior, por los jurados de la Universidad, a los cuales, como vemos, concernía la ocupación de velar por la salud pú-

blica.

# 1. Historiografía

Numerosos historiadores de Mallorca, se han ocupado del tema de la morbería, ya que la peste, por la condición geográfica de Mallorca, ha sido, junto con el bandolerismo y el hambre, uno de los problemas más importantes de la historia de la isla.

Juan Dameto, autor de la «Historia General del reino Baleárico», publicada en 1631 y reeditada juntamente con la de Vicente Mut por J. M. Bover y M. Moragues en 1832, nos da las primeras noticias acerca de la legislación mallorquina frente a la peste: «Los morberos deben vigilar por la salud del pueblo; dicho oficio se instituyó en el año 1475 con ocasión de una gravísima pestilencia con que este reino se iba abrasando. Y así ordenaron el gobernador que entonces era D. Berengario Blanes y los jurados que se nombrasen personas diputadas para mirar por la salud pública. Estas son en número de tres: un caballero, un ciudadano militar y un mercader.

Y para que con más cuidado atendiesen a su oficio, pareció conveniente al Gran y General Consejo eximirlos el año que rigen de todos los derechos universales. Tienen su médico y cirujano que llaman del Morbo. Los bailes de las villas tienen obligación cada semana de dar noticia a los jurados y morberos de la sanidad de sus villas.

\*Cuando se hacen almonedas no se pueden vender ropas algunas sin licencia de los morberos y de su médico, el cual examina primero si hay peligro de enfermedad contagiosa. Cuando llegan bajeles de fuera del reino no pueden desembarcar sin que primero traigan certificatoria de la salud y expresa licencia del dicho magistrado. Lo mismo se hace con respecto de las ropas y mercaderías, a las cuales cuando hay sospecha de mal contagioso se les da su cuarentena o más días en un Lazareto hasta que del todo se purifiquen, o confirmada más la sospecha, se queman\*

Vicente Mut, cuya obra fue publicada en 1641, por su parte consigna: «En 1475 dice Dameto que se instituyeron los morberos, que pudiese ser que lo hubiese copiado del doctor Juan Binimelis, pero Mut halla que en 1471 estaba ya creado este oficio, porque en 1471 eran morberos Matías Reya, Pedro Español y Juan Odon Armadans, siendo médico del morbo el doctor Lucian Colomines y en los libros extraordinarios de muchos años anteceden-

tes se lee su nombramiento».

En 1475 sólo se hicieron algunos capítulos para la buena custodia de la salud y, para prevenir el daño, se nombraron siete personas: Luis Dezllado, baile general, Tomás Dezbach, veguer, caballeros Luis Berard y Antonio Colom; ciudadanos, Martín Baset y el doctor Lucian Colomines, los cuales hicieron 34 capítulos para preservación del contagio y otros aparte para la visita de las almonedas <sup>10</sup>.

El P. Luis de Villafranca, autor de unas «Misceláneas», nos dice sobre el tema: «La junta de sanidad de Mallorca, llamada antiguamente morbería, fue establecida en 1471, a instancia del noble Berenguer de Blanes, Virrey de este reino ; y se componía de jurado mayor, del de mercaderes y de un médico y un cirujano; entre las condiciones que puso esta junta fue una, el que los bailes de todas las villas cumplieran con puntualidad el dar todas las semanas parte a la morbería de todas las ocurrencias de sanidad; en la erección se compuso esta junta de los jurados Matías Roig, caballero, y Mateo Riera, mercader; del médico mallorquín (dubitatur), Lucian Colomines y del cirujano Andrés Font.

»Al expresado Colomines, con motivo de la epidemia de 1476, le nombró la ciudad para promover el plan de curación y cumplió completamente con la formación de 34 capítulos médicos y políticos, dirigidos a la preservación de toda suerte de contagio» <sup>114</sup> El P. Luis de Villafranca copiaba estas notas de la «Miscelánea histórica-maioricense» de Bover <sup>115</sup>, y sigue diciendo: «el señor Bover si ha visto dichos capítulos, los debería haber copiado para ver en qué se fundan, y si efectivamente habla de la cuarentena para la preservación de la peste».

Otros autores mallorquines como Campaner y Fuertes <sup>18</sup>, Sevillano Colom y Pou Muntaner <sup>10</sup>, y algunos médicos como Onofre González <sup>18</sup>, Weiler y Laviña <sup>18</sup>, Escalas Adrover <sup>18</sup>, Fuster Forteza <sup>18</sup> y Escalas Real <sup>12</sup>, así como otros no mallorquines, como González de Sámano <sup>18</sup> y Hernández Morejón <sup>18</sup> se han ocupado tam-

bién del tema.

Estas aportaciones han sido revisadas por el doctor Rodríguez Tejerina a, que en su tesis doctoral «La medicina medieval en Mallorca» dedicó un capítulo a la morbería, así como sus antecedentes, parte del cual transcribimos a continuación: «En 1475, como decíamos, padeció el Reino de Mallorca otro tremendo contagio debido, según Terrasa, ha haberse introducido en la isla por falta de guardas y precauciones, infectándose las villas y la mortandad fue otra vez enorme. Dameto, en su historia impresa y Binimelis, en su manuscrita dicen que en este año se instituyó la morberia. Pero afirma Vicente Mut haber visto y hallado que este magistrado se hallaba instituido desde mucho tiempo antes. seguramente desde 1452. Esta opinión la confirma Quadrado, quien asegura que antes de 1475 ya existía una junta de sanidad con vocales y facultativos y rigidas leyes penales, que incluían la pena capital por desacato a las ordenanzas sanitarias. Es evidente, sin embargo, hasta el año 1475 no se formaron los capítulos "para la buena custodia de la salud", ni se nombraron para magistrados de la morbería a las siguientes siete personas: Luis Desllado, baile general, Tomás Desbach, veguer (los dos eran caballeros), Luis Berard (que era señor de Cabrera y redactó, junto con Colomines el primer reglamento sanitario, impreso con el título "Capítulos de la Morbería"); Antonio Colom (Colom y Berard eran simples ciudadanos); Martín Baset y Antonio Jornals, que debían ser artesanos y, por último nuestro conocido doctor Luciano Colomines, médico. Añadiremos a lo que dijimos sobre Luciano que hemos visto denominarle en algunos manuscritos Luciano Campells y otras veces Condomi.

»Fue nombrado médico del morbo el 15 de diciembre de 1468, para sustituir al depuesto Piquer, quien también se ocupaba de combatir las pestes oficialmente desde el año 1452, por todo lo cual se confirmaba plenamente la hipótesis de Mut de que la institución de la morbería data de mucho antes de 1475. Luciano Colomines compuso -lo hemos dicho yaavudado sin duda por Berard, los estatutos de esta corporación y escribió un plan sanitario y los 34 ó 35 capítulos político-médicos, proponiendo los medios de salvaguardar la isla de toda suerte de contagio y recomendando el modo de visitar los barcos y hacer las almonedas. En estos mismos capítulos se lee que era ya patrón del reino, San Sebastián. »Con el transcurso del tiempo sufrió esta corporación varias modificaciones. Disponía de médico y cirujano para visitar los barcos y los lazaretos. En un pregón publicado el 17 de mayo de 1474, ya se sujetaba a las embarcaciones a una visita previa sanitaria que debían llevar a cabo los jurados, los cuatro ciudadanos custodios del morbo y el médico del mismo, imponiéndose cien sueldos de multa al que admitiera alguna procedencia de personas o efectos sin la expresada intervención sanitaria. Indudablemente esta noticia, referida por Weyler debe referirse a 1475 y no a 1474».

# 2. Descripción de las «Ordinations»

Las «Ordinations» se hallan en el Archivo del Reino de Mallorca en el tomo 15 de la serie de «Extraordinaris de la Universitat» (E.U.) que forma parte de la sección AH.

Están redactados sobre tres folios, desde el 168 al 170 versus, opistográficamente, a línea tirada, letra gótica cursiva y tinta negra.

Constan de una introducción en la que se señalan los autores e intención de éstos al redactarlas y doce apartados dedicados a la prohibición de desembarcar en Mallorca cualquier elemento, sujeto o mercadería procedente de lugares apestados.

Algunos de estos apartados van firmados por Miguel Zabrugada, secretario del gobernador Vidal Castelladoris. Finalmente, hay un párrafo escrito en una cursiva distinta en el cual el «Lochtinent Vidal Castelladoris» refrenda personalmente estas ordinaciones.

# 3. DESCRIPCIÓN DEL CÓDICE

El códice denominado «Capitols del Morbo» se halla en el Archivo del Reino de Mallorca, antes Archivo Histórico de Mallorca, en la sección de códices, bajo el número 70. De 150×207×20 mm, está encuadernado en madera, recubierta por cuero repujado y con el lomo reforzado por una tira de cuero más grueso e irregular en sus bordes, clavada con puntas que, por su aspecto, es una adición posterior.

Los «Capitols» propiamente dichos están escritos sobre pergamino y encuadernados en

este mismo material.

Entre las tapas de madera y el pergamino, en la parte anterior hallamos tres folios de papel, de los cuales están en blanco el 1.º y el 3.º, mientras que el 2." en la cara anterior presenta en su mitad superior, 14 renglones de escritura a línea tirada en letra cursiva, en tinta negra. A continuación empieza el códice que, como ya hemos indicado, está redactado sobre pergamino, sobre 27 folios, numerados en cifras arábigas a partir de la cara anterior del segundo. Al último folio numerado corresponde el número 47 en lugar del número 46, por existir un error en la paginación, que falta, en el folio 15, de la página 23 a la 25, no existiendo posibilidad de falta de una página pues corresponden ambos guarismos al mismo folio. A continuación vienen cuatro folios sin numerar, de los cuales el primero está escrito opistográficamente, en latín, en letra cursiva y tinta negra, los dos siguientes están en blanco v el último en su cara posterior presenta, encabezadas por una cruz, unas líneas escritas con tinta negra, en latín y letra cursiva. Este último folio está rasgado en diagonal, faltándole un triángulo de  $80 \times 60$  mm en su parte

Vienen posteriormente dos folios de papel, que están arrancados parcialmente, quedan solamente unos triángulos en la parte inferior, un un tercer folio también de papel, éste conser-

vado integro y en blanco.

El códice propiamente dicho está redactado a línea tirada, opistográficamente, en tintas ne-

gra, verde, roja y sepia.

Los «capitols» están numerados en cifras romanas, desde el segundo, en tinta roia en el margen izquierdo. También en rojo, de tamaño mayor y algo adornadas aparecen las mayúsculas con que se indica cada «capitol». El texto está redactado, a excepción de las mayúsculas, como ya hemos señalado, en tinta negra, mientras que las anotaciones marginales, hechas en cursiva así como la numeración arábiga de la paginación están hechas en tinta sepia. Estas anotaciones marginales o bien completan el texto (capítulo VI, folio 14) o bien indica de qué trata el capítulo o bien lo resumen. Las hallamos en ambos lados indistintamente.

También al margen, pero sólo en el izquierdo, junto a la numeración hallamos algunos capitols (XVIII, XX, XXII, XXV y XXVIII) marcados con una cruz en tinta verde. Igualmente en el margen e indistintamente, hallamos dibujos en forma de mano que señalan algunas líneas, que pueden estar subrayadas (folios 8, 9, 10).

Todos los folios en pergamino están bien conservados excepción hecha del número 17,

como ya hemos señalado.

El tipo de escritura del códice, letra redonda de libros o de juros, es semejante a la de otros dos códices del mismo Archivo del Reino de Mallorca, muy semejantes a éste que nos ocupa en su forma externa, datados respectivamente a 1507, 1514 y 1502. Es igualmente semejante a la letra del «Tratado de la Espera» del Sacrobosco, datado en 1493 y a la «Crónica de Fernán Sánchez Tovar» (1489) <sup>138</sup>.

Todo esto hace que podamos situar al códice entre finales del siglo xv y principios del xvi. Esta datación, basada en el tipo de encuadernación <sup>127</sup>, repujado del cuero <sup>128</sup> y adornos de los broches <sup>129</sup>, así como el tipo de escritura <sup>136</sup>, coincide con las fechas señaladas en el texto, 1475 y 1518, que refuerzan así su autoridad.

# 4. ESTUDIO DE LAS ORDINACIONES

La finalidad fundamental, tanto de las «ordinations» como de los «Capitols», es la profilaxis. La cual en estas ordinaciones está llevada de modo muy estricto, prohibiéndose incluso el atraque de barcos procedentes de «parts morbades del dit morbo epidemial» en «Portopi al moll ni en altre loch del dit Regna de Mallorques» (folio 168) <sup>111</sup>.

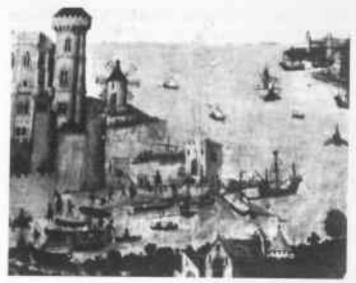
El control sobre las embarcaciones, que eran las que podían transportar la enfermedad era efectuado por los «gordians de la mar» (guardianes del mar) <sup>117</sup> desde el momento en que era avistada la nave, cosa que se comunicaba

al gobernador y a los jurados.

Estaba prohibido desembarcar personas o mercaderías de cualquier nave mientras no hubiera sido «hauda informatio quinas o quals persones seran en la dita fusta i de quals parts venen e de quins lochs e si ni i haura alguna malalta e fins hagen los dits patrons obtingude licentia del dit Magnifich Loctinent reyal».

A los contraventores de esto les eran aplicadas diferentes penas, desde la confiscación y quema de las barcas <sup>100</sup> con que hubieran sido transportados los elementos sospechosos, a diferentes multas económicas y, si no podían pagarlas, a «correr la Ciutat ab assots per los lochs acostumats e de esser foragitats del dit

Una vez que hubiesen obtenido la licencia del Lochtinent, las personas y mercaderías debían



Fragmento del retablo de San Jurge mostrando Porto Pi, el espigón del muelle y el puerto de Capitanía.

«encontinent anar e star en aquell loch o lochs dedicats a ells per aquell temps quils sera statuit e designat per lo dit Magnifich loctinent» debiendo permanecer «en la butiga o butigues ja per asso dedicades», cumpliendo así una arbitraría cuarentena.

Se ordenaba igualmente a los hostaleros que no osaran acoger a nadie, ni siquiera a parientes «en qualsevulla grau de consanguinitat», si no tenían «licentia de Magnifich Loctinent».

Estas ordenanzas debían ser juradas por los «honorables batles veguer de la dita Ciutat de Mallorques qui ara son e tots llurs succesos qui per temps seran e en llur absensia los lochtinents de aquells» debiendo ser comunicado a los «batles e jurats de las viles e parroquies foranes axi maritimes com altres... hun translat de los precedents ordinations».

Tanto de los autores, que constituyen el poder civil de la ciudad, gobernador y jurados de la ciudad <sup>154</sup>, como de la mera intención profiláctica que se desprende de estas leyes podemos deducir la intención única de proteger a Mallorca de la peste externa, más que de atajar y tratar los posibles focos que pudieran existir, de lo cual veremos que se ocupan los «Capitols» estudiados a continuación.

# 5. ESTUDIO DE LOS «CAPITOLS»

Destaca, en lo que podríamos considerar la introducción, el temor que producía la peste así como el concepto de contagio susceptible, no obstante, de evitarse con medios materiales y espirituales <sup>131</sup> (folio 3) por ello, ante el recuerdo de epidemias anteriores, causantes

de una gran mortalidad, «que hubiese podido ser mayor si no hubiese sido por el cuidado con que se vigiló» (folio 4) y el deseo de evitar que la peste vuelva a ensañarse en la población, el Gobernador y los Jurados de la Universidad de Mallorca, después de haber conferenciado entre sí y con otras personas de todos los estamentos del reino (folio 5), posiblemente del Gran y General Consejo confeccionan estas leyes, que son publicadas para que sean <sup>18</sup> cumplidas por toda la población, sin posibilidad de exención por causa alguna (folio 6).

A continuación se indica que, los antedichos gobernador y jurados, han elegido para hacer cumplir las ordinaciones siguientes a siete personas: el alcalde y el veguer de la Ciudad, que pertenecen al estamento de caballeros, por el tiempo que dure su cargo oficial y después como personas privadas, así como a un par de ciudadanos y a un par de menestrales, un peraile y un tejedor, los cuales con el «Reverendo Lucia Campells alias de Condomina, mestre en arts he en medicina, ja official ordinari sobre aquestas cosas per la dita Universitat elegit e ordinat» 137 (folios 7 y 8), serán las que se ocuparán, bajo juramento de hacer cumplir lo que, estas ordinaciones específicas, pudiendo no obstante modificarlas e interpretarlas sin posibilidad de que se recurra o apele contra ellas (folios 8, 9 y 10).

# 5 a) ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA

Los dos primeros capitols están destinados a esclarecer que cualquier afectado de peste, «ço que Deus no vulla», no tema ser desamparado, pues si denuncia o hace denunciar su caso a alguna de las siete personas (cap. I), se le dará médico, medicinas y alimentos, e totes altres coses necessaries a la recuperacio de la sanitat», asimismo se le señalará un lugar en su casa o en otro sitio, según lo decidan los morberos para estar mientras dure la enfermedad. Y si son pobres de solemnidad, la Universidad pagará sus gastos, tanto de cirujano como de los consejos que éste necesite del médico, como especifica el capitol V.

Los desobedientes a la obligación de declarar su enfermedad serán desterrados de la ciudad y, además, se procederá contra ellos según parezca a las siete personas.

# 5b) Profilaxis

La profilaxis de la peste es la principal preocupación del autor o autores del códice, estando dedicada a ella la mayor parte de los «capitols».

Esta profilaxis se ejercía en dos vertientes: una dedicada a localizar los focos y a evitar su difusión y otra atenta a evitar la llegada de posibles contagios, tanto objetos como sujetos, del exterior.

En el primer aspecto podemos considerar la localización de los focos que se hacía mediante una información exhaustiva y bastante bien organizada, que hemos revisado en el apartado 5 d).

La profilaxis propiamente dicha, abarca diversas medidas. Entre ellas, el aislamiento, que es la primera que aparece en el códice (capítulo II), ejerciendo como ya hemos visto, bien en la propia casa o bien en un lugar adecuado. En ocasiones, según les pareciera a las siete personas encargadas de la vigilancia, si los vecinos próximos corrían peligro de contagiarse podían ser también aislados, trasladándose a otro lugar (capítulo III).

# 5 c) EL CONTAGIO

El concepto de contagio aéreo, aparece en el códice reflejado en las medidas preventivas, que incluyen el hacer fuegos alrededor de la casa del apestado (capítulo IV) y los enterramientos profundos «per perservar l'aire de tota corruptio», cerrando la fosa de «manera que alguna infectio de ayre pusca aixi» 136.

Los enterramientos, especifica que deberán ser hechos fuera de las iglesias «tant apartadament com se pora fer» (capítulo X).

El contagio por fómites es también objeto de atención, prohibiéndose la salida de ropas y otros objetos «medi de molta contagio de peste» sin permiso de los dos «vehedores per aqueses coses» (capítulos XV y XVI) ".

Todos estos objetos podían considerarse susceptibles de ser lavados «de qualsevol infectio he inmundicia que en aquella haie» del modo que especifican ciertos capítulos (capítulo XVII), de lo contrario no se concedía el «bolleti» por los vehedores y no podían ser sacados de la ciudad (capítulo XVIII).

También contemplaba la legislación la llegada a la Ciudad de mercaderías que, en caso de que la información así lo hiciera preciso, podían verse obligadas a ser desembarcadas en Portopí, permaneciendo allí o en otro lugar el tiempo que los Morberos estimasen necesario. No obstante, se tomaba en consideración si era vino u otras vituallas susceptibles de echarse a perder (capítulo XXV).

Las formas de desinfección a que alude el capítulo XVII, puede que fueran redactadas aparte, pero en el «Capitol de los Encants» (XXXV) se dan una serie de medidas a observar ante tales eventos.

Las ropas podían ser consideradas susceptibles de lavarse o no, en cuyo caso debían estar «almenys vint dies en qualque porxo o terrat per oretjar... per guisa e manera que la infectio ne sía fora...» (folio 45).

Entre los objetos que podían transmitir la infección no estaban incluidas «coses de metayll, ni joyhes, ni pedres les quals son difficits de pendre dita infectio» <sup>140</sup> ni tampoco «robes noves compradas de botiqua» (folio 46), pero «en ninguna manera del mon ni marfaga ni matalas de paía nos puxa vendre» sino que «la palla sia cremade e lo cañam rentat» (fo-

lio 47).

En el aspecto preventivo frente a la peste provinente del exterior, la vigilancia era ejercida de modo riguroso, prohibiéndose el atracar naves y desembarcar pasajeros sin permiso de los Morberos (capítulo XIX), para el cual era preciso que estuvieran de acuerdo las siete personas encargadas (XXX). Se prohibía el traslado de pasajeros por algún barquero del barco a la orilla (capítulo XVII), su alojamiento en hostales e incluso en hablar (capítulo XXI) con los que no tuvieran licencia de las dichas siete personas (capítulo XXII).

Estas prohibiciones las harían cumplir también los alcaldes de las villas marítimas (ca-

pítulo XXIII).

A los enfermos se les prohibía entrar en la ciudad sin permiso de los Morberos (capítulo XXVIII) castigándose a los que les facilitaban la entrada, ya fuesen los propios guardas del Morbo (capítulo XXVII) o bien un particular (capítulo XXVII), excepto si el sujeto había caído enfermo en el término de la Ciudad, en cuyo caso y previa denuncia a los Morberos podía entrar libremente (capítulo XXVIII).

# 5 d) Información

Como ya hemos destacado en un apartado anterior, la preocupación primordial que refleja el códice es la evitación de la llegada y difusión de la peste. Para ello se requería en primer lugar una información de tipo local para detectar los casos de peste que se registrasen en la isla. Lógicamente, a los morberos no se les denunciaban todos los casos, por temor a verse abandonados y a ser sacados de su medio ambiente normal. Para facilitar la denuncia ya hemos visto, en el apartado de la asistencia médica, que se les garantizaba ésta y en caso de no «darse de baja» serían castigados.

Para prevenir esta cuestión se recurre a todos los sujetos con ocupaciones susceptibles de entrar en contacto con el enfermo de peste, desde el médico y cirujano (VI) hasta los curanderos (VII) <sup>141</sup>, notarios (VIII), enterradores (IX) y farmacéuticos (XXXIII), en caso de que noten que el individuo que está recibiendo sus servicios es, o ha sido, en el caso de los enterradores, enfermo de peste deben comunicarlo a las siete personas para que ellas tomen las medidas necesarias.

En el aspecto local, la información se completa con la obligatoriedad de denunciar los enfermos por parte de los cabezas de familia (XXXIV) los hosteleros (XXIV) y los alcal-

des de cada pueblo (XII).

Otro aspecto en que destaca la profilaxis es ante el temor a que la peste les llegue de fuera, por vía marítima y a ello se dedican esfuerzos, que abarcan el control de las cartas que llegan en los barcos (XX), como por los informes que, bajo juramento, prestarán los patrones de éstos (XXIII).

# 5 e) Organización civil

La parte civil de la organización, de la que se ocupan los capítulos XI, XIII, XIV y XXXII puede considerarse como una vertiente más

de la profilaxis.

En primer lugar se reducen las puertas de la ciudad que eran diez 10, a tres. Estas, durante el día, estaban bajo dos guardas que, bajo juramento, las custodiaban desde la primera hora de la mañana hasta la última de la noche 10. Estos seis guardas, que cambiaban diariamente, estaban bajo la supervisión de un hombre de honor, del estamento noble, el cual, también cambiaba diariamente. Todos estos guardianes prestaban juramento el día anterior a su misión, en la Universidad (capítulo XI).

Tanto los guardianes como el capitán, eran elegidos por turno rotatorio entre todos los hombres de la ciudad. Los hombres de honor, pertenecientes al estamento noble, prestaban servicio de capitantes, mientras que los menestrales y artesanos lo hacían de guardias

(capitulo XIV).

En cuanto a los morberos, por lo que dice el códice al principio (folio 7) parece que las personas designadas ocuparían el cargo de por vida, pero el capítulo XXXII indica que los particulares serán elegidos anualmente, quedando el médico de modo permanente.

# 5 f) Los autores

Los autores en ambas legislaciones son las

fuerzas políticas de Mallorca: el Gobernador. y los Jurados en el primer caso y en el segundo una comisión de siete personas delegada por ellos a los que asesora el médico Luciá Campells alias de Colomines (folio 7).

Acerca de este último, a través de algunos documentos, hemos podido añadir algunos datos

a su biografía.

En 1378, en el Cartulario de la Universidad de Montpellier figuran «el mestre en arts Lluciá de Condomina y el batxeller Pere Fabregat

mallorquins» 14.

A un sujeto del mismo nombre, un familiar del anterior posiblemente, lo hallaremos en Mallorca donde por una carta suya dirigida a los jurados y al Gran y General Consejo, sabemos que «per cas fortuit ell passas per aquesta Ciutat per anar en Valencia a hon tenia tot son domicili los honorables jurats que la dochs eran lo aturaren en aquesta Ciutat per regir scolas e mostrar gramatica e altres sciencias constituint a aquell salari de trenta lliures per sustentatio de sa vida». Además de esto se le había concedido «franquesa de capella a vint anys per ço que menas a si sa muller e tota sa cassa». No obstante, después le había sido revocado todo esto y en estacarta solicitaba que le pagasen por lo menos el salario que se le debía.

Este Luciano Colomines procedia «de la vila de Perpenya de la qual es nadiu» y tenía amigos y parientes en Mallorca, que eran los que le habían inducido a quedarse. No obstante como veía «que los guanys que ell ha no corresponen als treballs» quería irse otra vez a Perpinyà donde «te la saba de tots sos bens» y donde además «lig en cadira on li donaran de salari cent florins dor».

Parece ser que las reinvicaciones salariales de mestre Luciá fueron atendidas convenientemente por lo que se quedó, en Mallorca, sustituyendo al anterior médico del Morbo, mossen Berenguer Piquer, en 1468, permaneciendo en dicho cargo, que ejerció como reconocía el Gran y General Consejo «en savi dret», hasta su muerte ocurrida en 1488, en cuyo intervalo intervendría en la redacción de los presentes treinta y cinco capitols.

NOTA5

Actural Campanin I Planin. Historie de la Medicina di la Corone d'Arago (1863-1879). Barcelona (1973), pag. 158.

A. Camanin I Planin. Up int., pag. 162 y Loss Contraco: i Pinnins. La Medicina on el Ruimo de Aragon, right XIV. Valladolid (1974), pag. 7.

Esta spidensia de peste ponde ser constituida en las crimicas de la epica: chiales de Latria, Libbre dels Fers de Jaime 1, o en las distintas històrias de Mallorra de Jaim Danteto autor de Historia General del Jaime III. Judicini della del Jaime III. Judicini General de la Jaime III. Ser la del Mallorca General de la Jaime III. Ser la del Mallorca de Geràriimo Alemany estituda in 1641, o en la Historia General de la Jaime III.

Historia General de la Isla de Miciores de Gerónimo Alemany editada in 1892.

Fisso-Ness. Bersans. Les humans et le peste en France. 2 vola. Paris, La Haye, 1975. Vol. I. Le peste dans l'historie, pig. 184, y vol. II. Les humans hice e la peste, pig. 184. Mallores por su clima mediterriseau temptado y termeda, especialmente en la región matera, constituirá en sinhitutridad para la actividad de la Xenopalita choquis e pulga comón, principal vertor transmisor de la epidemia, le cual vive entre los 15-30°C de temperatura y el 18-85 % de bomedad simosfersa.

1. R. Branes. Op. cit. Vol. II., pag. 188.

1. Es las citas que hemas hallado manca se menciona su localización in los sepectos confemplados, e historiador los Demoto (ver historiografía IV-I).

2. Es las citas que hemas de modo superficial algunos aspectos.

3. L. M. Lorar. Pistos y Luis Galeta Ballastra. Introduccion a la Medicina. Barcelona (1977), pág. II.

3. A. H. Accanacion. History and geography the most important discusa. New York (1995), pág. 2.

3. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 2.

3. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 12.

3. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 12.

4. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 1.

5. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 1.

5. A. H. Accanacion. Op. cit. pág. 1.

6. A. Bartin. Capencia. Autous de la peste nouve Assade; Ermonacia. Societ. Capitarion XVII (1962), pág. 117-118.

6. La huida frente a la peste constituia una reacción corriente desde la Alia Edda Media, siendo numitrosos los inedicos que la recomiendan resistinguidada en el Clia uneg sous, raine media que le recomiendan resistinguidada en el Clia uneg sous, raine media que le recomiendan resistinguidada en el Clia uneg sous, raine media que le pesta concelhor por la Sorbena en 1848.

6. La Buda Media, siendo numitrosos los inedicos que la recomie

m 156.

A. Carrenar Parciere, Op. cr. pags. 67 y 117-118.

H. Durine, citade por E. Carpentini en op. cit. pag. 1.002.

Biarrogaziat, citade por E. Carpentini en op. cit. pag. 1.002.

Biarrogaziat, citade por E. Carpentini en op. cit. pag. 1.001.

E. Carpentinis. Op. cri. pag. 1584, citande la muria de M. Fustan.

E. Carpentinis. Op. cri. pag. 55 y sig. E. Carpentier, op. cit. paginas 1.074-1.000. Pagn Varinour. Les luchas sociales en la Baya Edad Media. Rev. Ristoria 18, 11, n. 11 (1977), pag. 66; y Antonia Carpentie. Op. cit. pag. 1.087.

W. Asar. cit. por E. Carpentier, Op. cit. pag. 1.087.

H. Dunian, Cit. por E. Carpentier, Op. cit. pag. 1.087.

H. Dunian, Cit. por E. Carpentier, Op. cit. pag. 1.087.

E. Kattini, Cit. por E. Carpentier, Op. cit. pag. 1.087.

F. Livia, Cit. por E. Carpentier, Op. cit. pag. 1.087.

James Sommons J. Calanti. La posta negris en la Ferminula Iberica. Amazini de Estadou Mediavales, 7, Barurinona (1970-1971), pag. 67.

Jacon Highs, Op. cit. pag. 58.

E. Carpentier, Op. cit. pags. 1.003-1.083.

\*\* W. C. Romanns, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1389.

\*\* E. J. Hameron, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1389.

\*\* E. Kontrone, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1384.

\*\* F. Grans, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1384.

\*\* F. Grans, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1384.

\*\* J. Zhartan, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1384.

\*\* Scremenne, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1484.

\*\* Scremenne, Cit. p. Carpennier, Op. est. pag. 1484.

\*\* J. M. Lintz Prisan en Breven Historia de la Mesticona de Cit. Structure of the Medicina. est be Baia Edad Medicin en el Tome 131 de la Historia Sistema de la Medicina. Est estama (1972). pag. 347.

\*\* Sobre Gravita da Francia antitude «Consilium cuntra Pentiumbano, umalitures. M. Eschilar, De Albuelpego shevarra in des «Consilium des Gerefite de Fringes met antitude de Fringes met antitude de Fringes met antitude de Fringes met des esche de zulà sels sels terrette de Fringes chevarra in des «Consilium des des Gerefite de Fringes entre de Consilium de Consilium

pinns 188-02.

Luis Alcaevas, catedrático de la Pscultad de Medicina de Valentia, es autor de un Regiment sobra el modo de preservante de la peste que puede ser consultado en A. Cuisscunta, Andres hardwiste de la medicina est garaval y finográfico-bibliográficos de la españada en particular, IV. Valencia (1846), pags. 239 y sigs.; y Rev. Bull. Barceluna, VII (1932): 25-27.

\*\* Softre Sanç de Riuder, médico de la casa del Conde de Urgel, y su softe acarca de la peste, consultura A. Cambines I Planas. «Un texto médice al acerta de la peste desconocicio hanta aberta», delas del XV Congreso Intermeninal de Bintoria de la Medicina. Matéria-Alexal, 22-75, septientire (1956). U. Medicia, CSIC Institute «Armido de Vilanasa» de Hantoria de la Medicia (1956), pága 55-44.

\*\* Joan Jacine o Johannes Incobe fue autor de un difundistimo «Tractata» de Festilentia», J. M. Lorsa Pistano Historia de la Medicina exposibile en la Breuse Bristoria de la Medicina de Ch. Singer y E. A. Underwood, Madrad (1966), pág. 125 socres el mineo sonié parden comuntarse además E. Wichershnimer, Johan Jacine (Joannes Bambó et les regions de pestilunce de portion sem tom Arch. Sioy, Ser. 6. 80-112 (1825). Anone hanne, Prente de la Peste compose en fam par enun James. Montpelinet, The University (1923). Anone totomo Bintonia. Enu «Secretariom practica» medicinales des Pestes compose en fam par enun James. Montpelinet, The University (1923). Anone totomo Bintonia ha sola estudicia por el dactor engine medicinales las Johannes Jacobi, von Managellier (Diss). Lexpus (1926).

\*\* La obra de lim-Batimán ha sola estudicia por el dactor dectar José 405/13 y 484; 565-30.

\*\* Salve Urn Al-Khatib, vesso, además de los arteculos citados de Batant José 1980-31 y 484; 565-30.

\*\* Salve Urn Al-Khatib, vesso, además de los arteculos citados de Batant Anex y José Penscoue Marchae, Macroso M. Antolia. El polygorio premisios de Alexanderio del Escotaria (Bin Al-Khatib) identifica del Batanta de la Hatoria de España de Allonas N. Alexandra de Batanta de Romania de Alexandra (1934). 11-185-5. H. P. S. Renaus, Deus ouvrages perdus d'Ibn. Al-Khatib identifica del marchonia de Fennas de Allonas N. el Salva Al-Khatib identifica des marciales es «Contento de Fes Respects (1946). 31-213-21. E. S. Almusia, En leste relatifican per entoria canona Hesperte (1946). 32-21-38.

(923).
ALYMEN SANTAMARIS AGENDEZ, «La peste regris en Mellouca». VIII. Comprese de Històrias de Aragón, J. Volumes (1989), paig. 188.
J. N. Bennies, Op. ett. vol. II., paig. 162.
Játon., vol. II. paig. 162.
Játon., vol. II., paig. 163.
Sanara y Unicavaran, Op. ett. n. S., paig. 184.
Jacques Hinns, Op. ett. paig. 134.
Jacques Hinns, Op. ett. paig. 134.

M. BIROMEN, Op. cit. vol. II. pág. 174.
 Idem., vol. II. pág. 175.
 DISTRIBUS, Op. cit., pág. 289.
 BERMINIS, Op. cit., vol. II., pág. 174.

D. LEHTTERN, Op. cit., pág. 64. Acátolometri, Op. cit., pág. 64. Acátolometri, Op. cit., pág. 113. Linttravae, Op. cit., pág. ab.

LINTENNE OP CH. pag. 85.

LINTENNE OP CH. pag. 86.

LINTENNE OP CH. vol. II. pag. 1M.

HIMARIS. OP. CH. vol. II. pag. 1M.

RISARDS. OP. CH. vol. III. pag. 1M.

RISARDS. OP. CH. vol. III. pag. 1M.

RISARDS. OP. CH. vol. III. pag. 1M.

HIMARIS. OP. CH. vol. III. pag. 1M.

LIN S. W. HIM. pag. 4G.

LIN S. W. HIM. pag. 4G.

LIN S. W. HIM. Palma de Mailerca pag. 1M.

J. M. Houter y Resentants. Microleman Minterica. Manericanse Ms. de la Biblintera del Mailerca pag. 1M.

J. M. Houter y Resentants. Microleman Himaris. Manericanse Ms. de la Biblintera March. de Falma de Mailerca Pag. 1M.

ALVARO COMPANIX V FUNDALS. CHANGEM MARCHARD. Palma (1881). pag. 1M.

FRANCISCO COMPANIX V FUNDALS. CHANGEM MARCHARD. Palma (1881). pag. 1M.

M. OMARIS. CHANGE COMMAN. COMM y J. Post. MINTAKES. HIMBORIS del Paurto du Mailerca Palma (1870).

FRANCISCO COMPANIX V FUNDALS. CHANGEM DE LA CHARDESCA PALMA (1870).

D. PERRORDO WELLER. DEL CHANGE DE LA MARCHARD. Palma (1871).

PERRORDO WELLER. DEL CHANGE DE LA MARCHARD. Palma (1871).

FRANCISCO COMPANIX V FUNDALS. DEL CHARD. PALMA de Mailerca. Palma (1871).

PERRORDO WELLER. PARTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARD. PARTIM (1871).

J. LECALS ADMINES PORTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARD. DE MARCHARD. PARTIM (1871).

J. LECALS ADMINES PORTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARD. PARTIM (1871).

J. LECALS ADMINES PORTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARD. DE MARCHARD. PARTIM (1871).

J. LECALS ADMINES PORTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARDS DE LA MARCHARD. PARTIM (1871).

J. LECALS ADMINES PORTIES. PROBLEMS DE LA MARCHARDS DE LA

1820. Separata de les Anales de la sente acamente ne (1964).
 17. Eucaras Reat, Epubrancéoque latatirista de Malforna. Discuesse trido ese la Reel Academia do medicina y virugia el 23 de estaro de 1909 en la autóni interporad. Palma (1969).
 18. Maisson Goszatzz de Sidaron. Composidos Histórico de la Medicina Espaniola. Barcelona (1930), pág. 169.
 18. Actualos Harcelona (1930), pág. 169.
 18. Actualos Harcelona (1932). Tomo I., pág. 240.
 19. J. M. Rominora Transico. La Medicina Astigua en Mellorca. Palma de Malfora (1972), pág. 71-72.
 20. Zacanta G. Villana. Paleografía expaniola. Madrid (1933), est. 111, úlbran. pag. UX.

PRE L.N.

MATHER LOVE SERRASH. La escuadermición copunda. Madrid 11977, pd.
gluna 34 y 25.

16 Idea, pag. 45.

Idon, pag. 46.

A Ministra Carro. Transfo de Pultografia española Madrid (1821), vol. 3.

pag. 147.

Pi granto de la Ciutat de Mellorques estaba situado en la babia de Purtopi, acoque es pueltir que existiera un espigio e sus segundo emale brance a la Lorga.

Il Lorga.

Il Lorga.

Se establica e del recore

u la Longa.

"Les guardianes del mar eran el equivalente de los actuales aduanteros.

Eran pagados por la Universidad de Mallinça.

"La profilasis mediante el fuego que su homos visto utilipada por Baresto Visionto en Milas (Birabes, op. of., vol. II, pag. 162) era también aplica-

da come castigo.

(iii Lus jurados, concegases actuales, constitutan la Universidad (actualmente

avarrammento).

10 Los invocados sun, además de Jesucristo, la Vigrar y sus Schaefido, Essus das altimus eran currientemente impetrados como protectores frente a
la pente, principalmente are la Buja Edad Media. El sulto a sun Sebastión
actuatmente parcéo de Palmo, se lencia en Mallorca antes de 1440, año en que
el Gran y General Coracjo designa un fienta cocoo de presepto. Afric. —

3 fois. 794.

et Gran y General Consejo designa su fiesta cocso de presepti. Afric. —

3 foi. 79v.

Il de enera de 1440: Acriva del culto a este santo como profectio fermis a
la preste posde consolitave p J. N. Biranas, ip. ca., pig. 17.

El Gran y General Conseil era un organo consultivo de caracter purla
mentario integrado por un determinado número de consejerra, que uscila
según la épusa persenciciontes a lui fictituita estamentas; militar o noble,
ciadadanto y nexacsiral, suchris adenses uma o dos representantes de sasta
poetido de Mailorca.

Sobre el modices Liura se Conseisen ver apartado 5 f.

El contaglo néces enunciado por Hiparrates, Galerio y Aviconos, maiotros de la medicina clásica, se consistenda preducido por la corraspento del
alre a partir de fiema de purrefrancios. Estos pudian ser mataceres inseguitos, de hombres a unimaira y otras materias. Estos pudian ser dadaceres inseguitos, de hombres a unimaira y otras materias. Estos pudian ser dadaceres inseguitos, de hombres a unimaira y otras materias. Estos pudian ser dadaceres los calque se combetta mecimonir su antagonista, el fuego, seço, confircia e las
ductrimas de la época. Canasiasi Fanciona, op. cat., pag. 72, dice que Galerio
en su obra «De Differentita Febriano» artibula la pesta a una carrapción espueda del sito atro producida per cadaveres oo enterrados.

on au otra cre Differentiti Febrianos atribula la peste a una corrupción esprecial del aixe producida por cadáveres oo esterrados.

18 El concepio de anotagas a trassis de rupas operace dende el s. Ne.

18 Las juyas y ha metases se considerada que no tan siño era siñed que
transmitieran la peste sino que la utilización de piedras preciosas constituia
un preservativo usual contra la peste. Georgia si Pociose recumendo el polyo
de especialità y la america convenientemente tallada monada en uro. Parcar
Zaccara Trie Back Bosto. Harmooda worth Middlesca. England (1930), pagina 74-75.

England The Burck Beath, Harmonda worth Middlenex, England (1970), physical Late components a often personnel analysis of the components o

# FALLO DEL VIII PREMIO URIACH DE HISTORIA DE LA MEDICINA

En la ciudad de Barcelona, a diez de noviembre de mil nove-En la ciudad de Barcelona, a diez de noviembre de mil nove-cientos setenta y siete, designado por los Laboratorios «J. Uriach & Cia., S. A.», el jurado que ha de otorgar el VIII Pre-mio URIACH de Historia de la Medicina, formado por los dectores D. Emilio Balaguer Perigiiell, D. Antonio Cardoner Planas, D. Manuel Carreras Roca, B. Jacinto Corbella Corbe-lla y D. Jose Danón Bretos, que actúa de secretario.

Resulta que se han recibido, cumpliendo las Bases de la Convocatoria, los siguientes originales procedentes de las Facul-

tades de Medicina que se citan:

Barcelona-Autónoma: «El ayer de la Medicina», de Montse-

rrat Roca Bassola.

Barcelona-Central: «Introducción de la penicilina en Espana», de Jordi Almiruli Pujol; «Aspectos histórico-médicos de la vida monástica. Sant Jeroni de la Murtra», de Andreu Llado y Blanch; «Algunos aspectos de la historia de la Medicina a través de las bellas artes universales», de Esteban Rodriguez Bueno; «Lucha y erradicación del paludismo en al Baix Llobregat por el Servei de Sanitat de la Mancomunitat de Catalunya», de José A. Castillo Vizuete; «Algunos manuscritos relacionados con la construcción del Hospital Cli-nico y Facultad de Medicina de Barcelona», de Juan Ribas Deia y Rosario Salguero Regife; «Biografía del profesor D. José M. Francés Antonin», de Ana M. Carceller Garcia; «Historia del doctor Francisco Vidal-Barraquer Marfá», de Rafael Soler Lagar; «El Dr. Francisco Rusca», de Juan Janer Torm; «Las aguas minero medicinales de Vallfogona de Rincorh», de José M.º Ustrell Turrent.

Cafir: «Don Federico Rubio y Gali y sus trabajos en las re-vistas Ibero-Americana de Ciencias Médicas y El Siglo Medi-co», de José Fco. Quijada Carreras; «Dr. Federico Rubio como precursor de los modernos metodos de telediagnosti-

co», de Salvador Pérez Cortés.

Madrid-Complutense: «Análisis de la medicina psicosomáatica. Defensores de la misma y sus teorias (finales siglo xxs, principios siglo xx)s, de Manuel C. Garcia Rodríguez; «El ejercicio de la Medicina rural, a través del médico escritor Felipe Trigos, de Irene Sánchez Quintanilla y Rocio Segovia Martinez; «Historia de la acupuntura», de José Manuel Pricto del Portillo.

Oviedo: «Erradicación de la viruela en Asturias», de Alfonso Lopez Muñiz; «Higiene y profilaxis de los hebreos en el Antiguo Testamentos, de Rosario Menéndez Villamueva y An-

gel Maxón Ramos. Santiago: «Mesopotamia, magia o medicina», de Alfredo Sa-

randeses Lizarazo.

Valencia: «El Tratado de la Anotomia (1580) de Juan Calvo. Contribución al estudio de la morfología posvesaliana espa-fiola», de José L. Fresquet Ferrer.

Zaragoza: «Legislación frente a la peste en Mallorca zajome-

dieval», de Antonio Contreras Mas.

Dada la ausencia de D. Manuel Carreras Roca, queda constituido el jurado por D. Emilio Balaguer Perigüell, D. Anto-nio Cardoner Planas, D. Jacinto Corbella Corbella y D. José Danón Bretos, que actúa de secretario. Pasado a las votaciones preliminares para designar el premio o accésit de cada Facultad, quedan elegidos los siguientes:

Barcelona Autónoma: Se declara desierto, por mayoria. Barcelona Central: «Introducción de la penicilina en Es-

mañas.

Cadiz: «Don Federico Rubio y Gali y sus trabajos en las re-vistas Ibero-Americana de Ciencias Médicas y El Siglo Medipps

Madrid-Complutense: «Análisis de la medicina psicosomática. Defensores de la misma y sus teorias (finales siglo xix, principios siglo XX >+.

Oviedo: «Erradicación de la viruela en Asturias»,

Santjago: «Mesopotamia, magia o medicina», Valencia: «El Tratado de la Anotomia (1580) de Juan Calvo, Contribución al estudio de la morfología posvesaliana espa-

Zaragoza: «Legislación frente a la peste en Mallorca bajonte-

dievnl»

Se procede a continuación a las sucesivas votaciones de caracter eliminatorio para la adjudicación del VIII Premio URIACH de Historia de la Medicina, con el siguiente resultudo:

Primera votación: Se elimina «Análisis de la medicina paicosomática. Defensores de la misma y sus teorias (finales si-

glo xxx, principlos siglo xx)».

Segunda votación: Se elimina «Don Federico Rubio y Gali y sus trabajos en las revistas Ibero-Americana de Ciencias Médicas y El Siglo Medicos.

Tercera votación: Se elimina «Mesopotamia, magia o medi-

Cuarta votación: Se elimina «Erradicación de la viruela en Asturius

Quinta votación: Se elimina «Introducción de la penicilina

en Españas

Sexta y última votación: Se elimina «El Tratado de la Ana-tomía (1580) de Juan Calvo. Contribución al estudio de la morfologia posvesaliana española», con un voto, quedando proclamado vencedor del VIII Premio URIACH de Historia de la Medicina, con tres votos, el trabajo «Legislación treste a la peste en Mallorca bajomedieval», cuyo autor es don Antonio Contreras Mas, recomendando el jurado la concesión de un accesit extraordinario de cinco mil pesetas al titulado «Las aguas minero-medicinales de Vallfogona de Riucorb», de José M.º Ustrell Torrent.

Handren



Editada por J. URIACH & Cia., S. A. (Centro de Documentación de Historia de la Medicina — Decano Bahí, 59-67. Barcelona), y distribuida al cuerpo médico español



La revista no es responsable de los conceptos vertidos en los artículos que as publiques, sidudolo exclusivamente de sus actuves.

53 Enero 1976 Febrero NUMEROS ATRASADOS 39 Enero 1973 N. 1 Abril 1971 55 Marzo DE «MEDICINA E HISTORIA» 21 Febrero 2 Mayo 56 Abril 22 Marzo 3 Junio Mayo 23 Abril 57 4 Julio 58 Junio 24 Mayo Septiembre 59 Julio 25 Junio Octubre 26 a 29 Agotados 30 Diciembre 60 Septiembre Noviembre 61 Octubre 8 Diciembre 62 Noviembre 31 Enero 1974 63 Diciembre 32 a 41 Agotados Enero 1972 42 Enero 1975 10 Febrero 64 Epero 1977 43 Febrero 11 Marzo 65 Febrero 44 A fin de que si a algún médico, en el Marzo Abril 12 66 Marzo momento de encuadernar sus tomos de 45 Abril 13 Mayo Abril 46 Mayo «Medicina e Historia» (2.º época), le 14 Junio 68 Mayo faltarán determinados números de nues-47 Junio 15 Julio Junio tra revista, relacionamos a continuación 48 Julio 16 Septiembre Julio los fasciculos de los que nos quedan Septiembre 17 Octubre Septiembre todavia existencias, los cuales pueden 50 Octubre 18 Noviembre 72 Octubre solicitárnoslos: 51 Noviembre 52 Diciembre Noviembre 19 Diciembre Diciembre 75 Enero 1978

Con el número 75 termina el tercer Volumen de «Medicina e Historia» (2.º época). Para poder encuadernar estos fascículos (51 al 75), tenemos a disposición de los señores Médicos, las correspondientes tapas, guardas, indice, etc., que enviaremos a Ud. tan pronto recibamos su demanda, por carta o utilizando el adjunto cupón.

# J. Uriach & Cia., S. A. - Bruch, 49 Barcelona-9

	enviarme						
	nen de «Me	edici	ina e H	istoria»,	a l	a sigui	ente
dirección							

Dr.	
Domicilio	
Población	
Provincia	